

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA.



Talleres Nacionales

AÑO LXVII

Managua, D. N., Viernes 20 de Septiembre de 1963

No. 215

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Otorgan Franquicias a Fábrica de don Juan Zúñiga B. . . . . Pág. 2129

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Venta de Patente . . . . . 2130  
 Patente de Invención . . . . . 2130  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2130

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2133  
 Títulos Supletorios . . . . . 2135  
 Aviso . . . . . 2136  
 Declaratorias de Herederos . . . . . 2136  
 Edicto de Notificación sobre Herencia de H. Vásquez S. . . . . 2136

**PODER EJECUTIVO**

**Hacienda y Crédito Público**

**Otorgan Franquicias a Fábrica de don Juan Zúñiga B.**

«No. 7

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 12 de Marzo de 1958,

Considerando:

Primero: Que con fecha dos de Julio del corriente año, el señor Zúñiga B., presentó formal solicitud para que de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, publicada en «La Gaceta» No. 89 de 24 de Abril de 1958, se clasifique la Planta de su propiedad instalada en la ciudad de Managua y dedicada a la fabricación de Conos de Harina para Sorbetes;

Segundo: Que el Ministerio de Economía por resolución de las diez y media de la mañana del nueve de Julio del corriente año, clasificó a esta Planta previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, como Conveniente de Industria Establecida de Instalación Nueva y que esta

Clasificación fue aceptada por el señor Juan Zúñiga B., en Acta suscrita ante el Oficial Mayor del Ramo a las once de la mañana del día dieciséis de Julio del año en curso;

Tercero: Que la Planta en mención está fabricando un artículo alimenticio, higiénico y de consumo popular que usa materias primas de origen nacional, harina, manteca vegetal, azúcar y leche en polvo y que con base en la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se propone efectuar la importación de maquinarias que aumentarán su capacidad, diversificando su producción, por lo que podrá ser considerada como de Instalación Nueva;

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10, 12 y 27 de la citada Ley,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a la firma Juan Zúñiga B., en lo que se refiere a la fábrica de Conos de Harina para Sorbetes, instalada en esta ciudad, las franquicias y privilegios siguientes:

a)—Franquicias aduanera y consular por una sola vez para la importación de 1 máquina para la fabricación de conos para sorbetes con valor de US\$ 1.330.00;

Arto. 2o.—La Planta Industrial a que se refiere la solicitud del señor Juan Zúñiga B., queda sujeta a todas las disposiciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley.

Arto. 3o.—De acuerdo con el Arto. 14 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, este Decreto se considerará vigente desde la primera vez que se causaren los impuestos y recargos por conceptos de importación del artículo señalado en el inciso a).

Arto. 4o.—Notifíquese al señor Juan Zúñiga B., el presente Decreto de Protección Industrial, por medio del Oficial Mayor de Economía para que dentro del término de 30 días a partir de su notificación manifieste su aceptación en forma legal y en caso afirmativo, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., a los dieciocho días del mes de Agosto

de mil novecientos sesenta y tres.—(f) RENE SCHICK, Presidente de la República.—(f) Andrés García, Ministro de Economía.—(f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.»

### Ministerio de Economía

#### VENTA DE PATENTE

Nº 5060—B/U Nº 641610— $\text{C}$  5.49  
Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 577 del 30 de Septiembre de 1957, sobre:

“Compuestos químicos y procedimientos para preparar los mismos”,

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D.N., 16 de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Henry Caldera Pallais.

2 2

#### PATENTE DE INVENCION

Nº 4656—B/U Nº 625123— $\text{C}$  7.20  
Richard Henry Okenfuss, de la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio, de los Estados Unidos de América, mediante apoderado Dr. Ildefonso Palma Martínez, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención sobre su invento consistente en:

“Composiciones Detergentes”

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de The Procter & Gamble Company.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D.N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

#### MARCAS DE FABRICA

Nº 4800—B/U Nº 631550— $\text{C}$  8.40  
Mitsubishi Rayon Co. Ltd., de la Ciudad de Tokyo, Japón, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

**Hipolan**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Ropa de Vestir, Clase 42, (Vestuario); y Tejidos y Géneros de punto o de malla, Clase 45 (Tejidos de punto, Mallas y Telas), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4799—B/U Nº 631550— $\text{C}$  7.84  
Johann A. Wülfing, de la ciudad de Düsseldorf, Alemania Occidental, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

**Complamina**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para

distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4801—B/U Nº 631550— $\text{C}$  8.36

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el Registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

**Amprolsol**

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 9. (Productos Medicinales y Farmacéuticos), Especialmente Preparaciones Medicinales para uso Veterinario del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4798—B/U Nº 631550— $\text{C}$  8.00

Fábrica de Cigarrillos la Altense S. A., de la República de Guatemala, por medio de apoderado, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones.

**RIALTO  
FAMA  
ACES  
DERBY  
GALA  
REGIOS**

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Cigarrillos y demás productos comprendidos en la clase 20, (Productos de Tabaco), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4797—B/U Nº 631550— $\text{C}$  8.84

Genesco Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación.

*Rogers*

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Calzones (Panties), Camisones (Chemise), Porta Bustos (Brassieres), Fustanes (Slips), Com-

binaciones, Batas, Vestidos y Peñadores, también un conjunto de dos piezas conocido como «Short-Shorties» compuesto de chaqueta o blusa cerrada y calzones Abombados, Clase 42, (Vestuario), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 4802—B/U No 631550 — \$ 8.16

Merck & Co., Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

### Ferduralta

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 4803—B/U No 631550—\$ 9.28

The Dow Chemical Company, de la ciudad de Midland, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### Ascadex

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos para curaciones y para el cuidado de la salud de seres humanos y de animales; medicinas; drogas; productos farmacéuticos; productos para la destrucción de parásitos en seres humanos y en animales, comprendidos en la Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 4804—B/U No 631550—\$ 9.24

The Pillsbury Company, de la ciudad de Minneapolis, Estado de Minnesota, Estados Unidos de América por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### GRID

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendido en la Clase 4, (Materiales raspantes o abrasivos y pulidores para limpiar y pulimentar) incluyendo Composiciones Limpiadoras y Sanitarias.— Todos los Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo compuestos farmacéuticos veterinarios.—Y todos los Productos comprendidos en la Clase 8, (Productos químicos industriales), incluyendo insecticidas.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., diez y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 4805—B/U No 631550—\$ 8.00

The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### Ferritrinsic

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos, en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 4806—B/U No 631550—\$ 8.00

The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

### Provest

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 4808—B/U No 631550—\$ 10.72

Aluminum Company Of América, de la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Metales y sus aleaciones en la forma de piezas fundidas o vaciadas, estarcidas por presión, forjadas, en lingotes, en planchas, en láminas o en planchas; productos metalúrgicos usados en la industria; alúmina; hidrato de alúmina; bauxita; metales y sus aleaciones en la forma de barras, fundición, molduras, hojuelas, pliegos, forjado, lingotes, pastas, aperdigonados, tubos, polvos, varillas, hojas, soldaduras, cintas, tubos, alambre, electrodos para soldaduras; alambres aislados y no aislados; hojas metálicas; luminados, y todos los demás productos incluidos en la Clase 17, (Metales y piezas metálicas vaciadas y forjadas), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4807—B/U Nº 631550—\$ 9.16  
J. R. Geigy S. A., de la ciudad de Basle, Suiza, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## Gesagard

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos para proteger las plantas; productos para la exterminación de insectos y vermes; productos para combatir animales dañinos; productos para la preservación de polillas, Clase 8, (Productos químicos industriales) y Productos para combatir los Parásitos de los Hombres y de los Animales, Productos de Esterilización y de Desinfección, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4809—B/U Nº 631550—\$ 8.16  
American Home Products Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## NEOMAGMA

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas, Comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4811—B/U Nº 631550—\$ 8.04  
Kimberly Knitwear, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos comprendidos en la Clase 42, (Vestuario), incluyendo ropa exterior para damas, tales como Sweaters, Faldas, Chaquetas y Vestidos, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4810—B/U Nº 631550—\$ 8.00  
Miles Laboratories, Inc., de la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## PARTI

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 48, (Bebidas sin alcohol), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., veinte de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4812—B/U Nº 631550—\$ 8.00  
Latam S. A., de la ciudad de Caracas, República de Venezuela, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## SPEED STICK

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador). Del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4813—B/U Nº 631550—\$ 8.16  
Financiera de Perfumería S.A., de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## Ramillete de Novia

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Perfumería y artículos de tocador en general, Clase 7, (Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treinta de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 4814—B/U Nº 631550—\$ 7.92  
McGregor-Doniger Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## Lady McGregor

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Ropa de Vestir, Comprendidos en la Clase 42, (Vestuario), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., treintuno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4815—B/U Nº 631550—\$ 7.92  
Overseas Manufacturing Corporation, de la ciudad de Hamilton, Bermuda, por medio de gestor oficioso, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones:

## Verlon Sandak

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Calzado y Calcetería de toda clase, comprendidos en la Clase 42, (Vestuario) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., treintuno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4816—B/U Nº 631550—\$ 9.20  
Industria de Productos Eléctricos Centro-Americana, S. A., de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de gestor Oficioso, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## INPELCA

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los productos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, Máquinas y Accesorios Eléctricos). Todos los productos comprendidos en la Clase 37, (Aparatos de Calefacción, Iluminación y Ventilación (Excluyendo los Eléctricos) comprendidos en las Clases 24, y 37, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., treintuno de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 4616—B/U Nº 675008—\$ 8.20  
Lepetit S. p. A. de la ciudad de Milán, Italia, por medio de apoderados señores Serrano y Zambrana, Compañía Limitada, de este domicilio, solicitan el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## “DIORON”

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Preparaciones Medicinales y Farmacéuticas de toda clase, comprendidas en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

Nº 4863—B/U Nº 675045—\$ 8.45  
Comercial Farmacéutica, Sociedad Anónima, de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado señor Pedro Rivas Vargas, farmacéutico y de este domicilio, solicita el regis-

tro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## BENYL

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, con la particularidad en usos medicinales, comprendidos en la Clase 9 del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 5016—B/U Nº 675063—\$ 7.20  
Once de la mañana, treinta Septiembre corriente, venderánse al martillo una vitrina de madera con dos vidrios laterales, dos al frente y uno en la parte superior; y una mecadora de madera en mal estado. Todo en virtud de juicio promovido por Ismael Reyes contra Juana Flores.

Local este Juzgado.  
Dado, Juzgado Primero Local Civil, Managua, cinco Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Las diez de la mañana.—Fernando Valle Argüello, Juez 1o. Local Civil.—Graciela Barrios, Sria. 3 3

Nº 5017—B/U Nº 675062—\$ 8.60  
Cuatro y quince minutos de la tarde del treinta de Septiembre corriente año subastaráse este Juzgado solar barrio «Santa Emilia» orillas camino Sabana Grande, mide cincuenta varas por lado, inscrito No. 28.934, tomo 384, folio 180, asiento 2o. Sección Derechos Reales, Registro Público Managua, estos linderos: Oriente, Ernesto Ulises Huete; Poniente, Felipe Castro y otros, calle trazada en medio; Norte, Guillermo A. Ramírez; Sur, Emilio Villalta Bone. Base ejecución: Tres Mil Cien Córdoba.  
Ejecuta: Cecilia Luna Ruiz a Guillermo Adolfo Escobar Benavides.

Oyense posturas.  
Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D.N., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Enmendados: Oriente: vale. —Héctor G. Libby.—O. Suárez B., Srio. 3 3

Nº 5027—B/U Nº 641593—\$ 7.20  
Once mañana, veintisiete setiembre, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo: una máquina escribir marca «Underwood Fire», número 8756335, color plomo. Una grabadora marca «Revere», modelo T. R. 800 D. Serie 4466.  
Ejecuta: Felipe Mántica Berio a William Morales Estrada.

Apoderado del actor: Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez.  
Dado Juzgado Primero de Distrito de lo Civil. Managua, setiembre cinco de mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña Zelaya, Juez Primero de Distrito de lo Civil.—Noel Villavicencio, Secretario. 3 3

Nº 5073—B/U Nº 641612—\$ 8.15  
Tres tarde veinticuatro Setiembre local este Juzgado subastaráse mejor postor solamente derecho arrendamiento fincas rústicas ejidales comarca San Pablo, San Rafael del Sur, primer lote seis hectáreas lindando: Norte, Alberto Hurtado; Sur, Atanasio Gómez; Oriente, Jesús Mendoza, Francisco Gar-

cfa, Alberto Hurtado; Poniente, mediando callejón Francisco Hernández; Segundo lote doce hectáreas: Norte, posesión Isabel García; Sur, Ramiro Hernández; Oriente, Estanislao Espinoza, Abelino Ortiz; Poniente, Ramiro Hernández, Isabel García.

Ejecuta Segundo Sequeira Romero a Antonia Gago Espinoza.

Base del remate Tres Mil Seiscientos Córdoba.

Oíránse ofertas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, dieciséis setiembre mil novecientos sesentitrés.—H. G. Libby.—Nap. Molina M., Srío.

3 3

Nº 5074—B/U Nº 641613—¢ 8.25

Once antemeriñana treinta setiembre corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca urbana esta ciudad, Barrio Blandón, Norte Colonia Salvadorita, casa bloques techo tejas barro, piso ladrillos cemento, cañón y mediasaguas, en claustrada; pozo; solar diez por treinta varas, excusado; lindando: Norte, lote siete Josefa Medina; Sur, lote nueve María Jiménez; Oriente, lote doce, Belisario Romero; y Poniente, cuadragésima avenida Sur-Este en medio Juan Bustio, lote veintidós.

Ejecuta Celina Tellería Orozco a Juana Urbina González.

Base del remate: Veintidós Mil Cuatrocientos Veinte Córdoba.

Oíránse ofertas.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito Managua, once setiembre mil novecientos sesenta y tres.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 5031—B/U Nº 641595—¢ 10.00

Diez mañana treinta Septiembre año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor lote de terreno situado esta ciudad, de diez metros de Oriente a Poniente, lado Norte, nueve metros cuarenta centésimas, lado Sur; dieciséis metros y setenta centésimas de Norte a Sur, lado Oriental, catorce metros y veinte centésimas de Norte a Sur, lado Occidental, limitada: Norte, callejón medio, predio Juana Calero; Sur, lote Junta de Beneficencia; Oriente, lote Lisandro Delgadillo y Occidente, lote María Evangelina v. de Solórzano. Inscrito No. 21398, Tomo 262, Folios 75/6, As. 4o.

Ejecución: Delfina (Pina) Gutiérrez de Macy contra Lola (Dolores) Soriano.

Base: Doce mil cuatrocientos Córdoba.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, once de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Las doce y treinta minutos de la tarde.—Dr. José Ernesto Bendaña Z.; Juez 1o. Civil del Distrito.—O. Nohel Villavicencio V., Secretario.

3 2

Nº 5058—B/U Nº 641609—¢ 7.50

Diez mañana treinta corrientes, local este Juzgado, venderáse al martillo mejor postor, camión tamaño corriente buen estado, con plataforma, sin barandas, marca Chevrolet, Modelo 50, Placa No. 10455. Este remate se lleva a efecto en Ejecución por cumplimiento de Sentencia seguido por Juan Francisco Román Álvarez contra Alejandro Román Gutiérrez hasta por la suma de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Córdoba.

Oíránse posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Dirlamba, dieciséis setiembre mil novecientos sesentitrés.—Casto Cáceres M.—A. Velásquez R., Srío.

3 2

Nº 5070—B/U Nº 637486—¢ 6.76

Once mañana quince Octubre próximo entrante subastaráse este Juzgado rústica jurisdicción Cuacoto, Tola, sesenta manzanas con dos casas, chagüite, potreros, limitada: Norte, Guillermo Lobo; Sur, Rosa García y faja Nacional, Quebrada El Cañan;

Oriente, Dolores Alvarado; Poniente, Salvador Zambrana.

Ejecución: Felipe Valle Ruiz contra José María Valle.

Base: seis mil novecientos cincuenta Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Septiembre mil novecientos sesentitrés.—Moisés S. Cole, Srío.

3 2

Nº 5071—B/U Nº 637473—¢ 6.40

Once mañana veintiocho Septiembre corriente subastaráse este Juzgado rústica en Vera Cruz esta jurisdicción, ocho manzanas, limitada: Norte, Juana Lugo; Sur, calle pública; Oriente, Cristina Canales y Francisco López; Poniente, Asunción López Ubleda.

Ejecución: Felipe Peña Mora contra Modesta Lugo López.

Base: un mil seiscientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Civil Distrito Rivas, diez Septiembre mil novecientos sesentitrés.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 5072—B/U Nº 641611—¢ 17.90

Cuatro treinta y siete minutos tarde próximo primero Octubre, local este Juzgado, subastaráse fincas urbanas sitas Barrio «Santa Rosa» esta ciudad, y que son: a)—Solar mil quinientas varas cuadradas superficie, lindante: Norte, Andrés Rodríguez; Sur, German y Felipe Angulo, segunda calle enmedio; Oriente, Gilberto Bendaña M., novena avenida enmedio; Occidente, Aurora de Montalván, Alejandra Suárez y Natalia Martínez, inscrita No. 16.197, Tomo CCX, Folio 205; b)—Solar seiscientas varas cuadradas superficie, lindante: Norte, Gilberto Bendaña M. y Celia Baltodano, segunda calle enmedio; Sur, el prometido vender a Gustavo Wilson; Oriente, Cristina Huete; Occidente, Haydeé de Robledo, inscrito No. 16.198, Tomo CCX, Folio 208; c)—Solar cuatrocientas cincuenta varas cuadradas superficie, lindante: Norte, Dora de Reyes Huete; Sur, Guillermo García O.; Oriente, Lilliam de Reyes; Occidente, Allen Alberto Conrado y Orlando Solórzano, inscrito No. 16.199, Tomo CCX, Folio 211; d)—Solar seiscientas varas cuadradas superficie, lindante: Norte, Adrián Blandón; Sur, Adrián Blandón; Oriente, Dolores López viuda de Tijerino, novena avenida enmedio; Occidente, Marina Castro, inscrita No. 16.200, Tomo CCX, Folio 214; e)—Solar esquinero novecientas varas cuadradas superficie, lindante: Norte, Rosa Dormes v. de Obando, calle enmedio; Sur, Adrián Blandón; Oriente, novena avenida enmedio, Chola de Cagnoni; y Occidente, Marina de Castro, inscrita No. 16.201, Tomo CCX, Folio 217; f)—Solar esquinero novecientas varas cuadradas de superficie, lindante: Norte, Julio García; Sur, cuarta calle enmedio, Julio Castellón; Oriente, Adrián Blandón; Occidente, octava avenida enmedio, Herminia Castillo y Juan González, inscrito No. 16.202, Tomo CCX, Folio 220; y g)—Solar un mil quinientas varas cuadradas superficie, lindante: Norte, Distrito Nacional y Marina de Castro; Sur, cuarta calle enmedio, Francisco Baca y Aurora de Robledo; Oriente, Angela Guerrero y Angel Angulo; y Occidente, Adrián Blandón y Julio García, inscrito No. 16.203, Tomo CCX, Folio 223, todas inscripciones Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Pedro Pereira Vásquez a «Adrián Blandón e Hijos».

Base remate: treinta y siete mil doscientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, este Departamento. Managua, D.N., dieciséis de Septiembre de mil novecientos sesentitrés.—Héctor G. Libby, Juez 2o. Civil del Distrito.—Nap. Molina M., Srío.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4832—B/U Nº 655842—**₡** 6.60

Juana Corea v. de Sánchez, solicita título supletorio huerta cinco manzanas, compuesta de dos lotes, de una y cuatro manzanas, ubicada jurisdicción Paz Centro, este Departamento, todo lindante: Norte y Oeste, José Molina; Este, Enrique Arbizú y Manuel Sánchez; Sur, Manuel Sánchez y Lucila Montes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Agosto mil novecientos sesentitrés. Testado—Occidente—No vale.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 4835—B/U Nº 655843—**₡** 6.04

Virgilio Linarte, solicita título supletorio, huerta terreno propio, seis y media manzanas, ubicada jurisdicción Paz Centro, este Departamento, lindante: Oriente, Elías Aguado; Poniente, herederos Dolores Chavarría; Norte, Procopio Abarca y Anfbal Baca; Sur, Procopio Abarca.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Agosto mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 4833—B/U Nº 655844—**₡** 6.40

Amelia Rivas v. de Guzmán, solicita título supletorio, solar urbano, terreno propio, ubicado Paz Centro, este Departamento, que mide y linda: Oriente, cuarenticuatro varas, Alfredo Castillo; Poniente, cincuentiséis varas, Luis Cáliz; Norte, sesentidós varas, Antonio Rodríguez; Sur, sesentiuena varas, Lucila Ordóñez, calle mediante.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Agosto mil novecientos sesentitrés.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 4187—B/U Nº 602612—**₡** 6.56

María Teresa Amaya, Dipilto pide título supletorio rústica ubicada Valle Tablazón, aquella jurisdicción, comprendida: Norte, Raimundo Pérez; Sur, Juan Gradis; Oriente, Justo Pastor Gómez; Occidente, José María Castro y Concepción Gradis. Tiene cuatro manzanas extensión.

Valórala, dos mil córdobas  
Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintidós Junio mil novecientos sesenta y tres.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 2

Nº 4191—B/U Nº 621462—**₡** 8.20

Isabel Sánchez Calero (varón) solicita título supletorio, dos lotecitos terreno, en Chiquilistagua, esta jurisdicción, así: primer lote: 3 manzanas y 3/4, estos linderos: norte, lote de Francisca Sánchez; sur, finca sucesión Caligaris; oriente, sucesión Caligaris y poniente, Francisco Sánchez; segundo lote: una manzana, estos linderos: oriente, Francisco Sánchez; poniente, lote de Crescencio Contreras; norte, lote de Napoleón Gaitán, antes Luisa Sánchez, callejón de por medio y sur, Francisco Sánchez y Crescencio Contreras.

Estima los dos lotes de tres mil córdobas.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, Julio uno mil novecientos sesentitrés.—Héctor O. Libby.—Nap. Molina M., Secretario.

3 2

Nº 4198—B/U Nº 629427—**₡** 6.08

Ricardo Molina Mendoza, solicita Título Supletorio, huerta cinco manzanas, a una legua hacia el Poniente esta ciudad en su jurisdicción, lindante: Norte y Oriente, Sucesores de Florencio Ordóñez; Sur, camino enmedio finca del solicitante; Poniente, Venancio Cáceres.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio dos, mil novecientos sesentitrés.—Lea Riveralainez, Sría. 3 2

Nº 4210—B/U Nº 586268—**₡** 7.80

Luis Gerardo Rivera Alemán, solicita título supletorio siguientes propiedades: a) lote terreno aproximadamente trece manzanas y media superficie, con cercos alambre, situado comarca Malacatoya, esta jurisdicción, estos linderos: Oriente y Norte, Río Malacatoya; Poniente, el solicitante, camino enmedio; Sur, Luisa Alemán; b) lote ciento veintituna manzanas superficie, cercado alambre púas, situado comarca Malacatoya, estos linderos: Oriente, predio del solicitante, camino enmedio; Poniente, sitio «Santa Cruz»; Norte, José Alemán, camino enmedio; Sur, Sucesión Coronado Urbina hijo.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiséis Junio mil novecientos sesenta y tres.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 2

Nº 4221—B/U Nº 622501—**₡** 6.30

Sinfrosa Castrillo Alvarado, solicita Título Supletorio, solar urbano ubicado Nagarote en este departamento, que mide diecisiete varas de frente por veinticinco de fondo, lindante: Norte, Francisca Sandoval; Sur, Santos Montes; Oriente, calle en medio Berta Quido y Poniente, Nicolás Palacio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. León, dos de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—J. R. Saborío E., Srío.

3 2

Nº 4227—B/U Nº 608851—**₡** 4.92

Isabel Rodríguez, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita título supletorio finca urbana: Oriente, Marcelina Beo; Poniente, calle; Norte, María Rodríguez; Sur, María Rodríguez.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Potosí dos de Julio mil novecientos sesenta y tres.—Indalecio Martínez, Srío.

3 2

Nº 4228—B/U Nº 595829—**₡** 7.20

Eliseo Espinoza Meneses solicita título supletorio casa urbana esta población, quince varas frente seis fondo, paredes adobes, techo tejas barro, piso ladrillo artificial, enclavada en un solar al sur esta población, mide quince varas frente por veinte varas fondo, lindante: Oriente, casa y solar Guillermo Ardón, calle en medio; Occidente, solares y casas Hilario López y Mélida Cerón; Norte, solar y casa de Agustín Cerda; Sur, solar y casa Vicente Mercado.

Valorada doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil Telpanceca veinticinco Junio mil novecientos sesentitrés.—J. R. Martínez P.—Piedad Bellorín, Sría.

Es conforme.—Piedad Bellorín, Sría.

3 2

Nº 4297—B/U Nº 520734—**₡** 7.00

Fernando Flores, en su nombre y de sus hermanos José de la Cruz, Juana y Mariana, solicitan título supletorio solar y casa barrio El Recreo, esta población; linda: Oriente, Leonardo Suazo; Poniente, Borge Vásquez; Norte, Candelario Sánchez, calle en medio; Sur, Isaura González.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, dieciocho de junio de mil novecientos sesentitrés.—Lineado—dieciocho—Vale.—Manuel Ayala h., Srío.

3 2

Nº 4298—B/U Nº 620201—**₡** 5.52

Cleto Amador, solicita título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, catorce manzanas, limitada;

Oriente, Candelario González; Pontente, Felicitos Hernández; Norte, Lorenzo Hernández; Sur, Gregorio López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Teófilo E. Amié.—Luz Hernández, Sria.

3 2

No 4897—B/U No 675052—¢ 6.80

Longino, Astor, María, Benigna y Rosibel Zamora Artola, solicitan título supletorio finca rústica ejidal, cuatro hectáreas, sita Valle Sabanagrande, esta jurisdicción, lindante: Oriente, sucesión Tomás Wheelock Carazo; Occidente, camino mediante, Teódulo Báez; Norte, Lago de Managua; Sur, Carlos Knoepffler.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado 1o. Civil Distrito Managua, tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Las diez de la mañana.—José Ernesto Bendaña.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 2

#### A V I S O

No 4449—B/U No 674980—¢ 6.60

La Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A., en virtud de lo estipulado en el Art. 12 de sus Estatutos, avisa a los Accionistas de la Compañía en particular y al público en general que se ha solicitado la reposición del siguiente título Provisional que se extravió.

Título No.	Beneficiario	Cantidad de Acciones
4153	Carlos Mairena Vega	6

Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.,  
Rogerio Laloum  
Gerente General

3 3

#### Declaratorias de Herederos

No. 5049—B/U No. 641603—¢ 7.50

María Pilar Sánchez, conocida como Nery Sánchez, solicita se le declare heredera de su tía Emela Sánchez, unión hermanos Miriam, Alberto y Carmen Sánchez; bienes consisten en una casa y solar situados en el barrio de Monimbó de esta ciudad, en la parte Occidental del Parque de San Sebastián.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veintitrés de Agosto de mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez Lorío.

1

No. 5050—B/U No. 667829—¢ 3.56

Manuel Meza Fernández, pide decláresele único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su tía María Meza. Señala como bienes sucesorales, rústica una y media manzana jurisdicción Masatepe, Departamento de Masaya, lindante: Oriente, Petrona Méndez; Poniente, herederos Alejandro Murillo; Norte, sucesores Octavio Murillo; Sur, Mariano Góngora.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito de Jinotepé, diez mañana dieciséis Septiembre mil novecientos sesenta y tres.—Ignacio López Rivera.—Leónidas Sánchez, Srio.

1

#### Edicto de Notificación sobre herencia de H. Vásquez S.

No. —B/U No. —¢ 50.00

Ernesto Bendaña Zelaya, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito de Managua, Certifica: el edicto que íntegra y literalmente dice: «Edicto—El C. Juez Décimoprimer de lo Civil de esta Capital, en diecinueve de Febrero del año actual, tuvo por radicada la sucesión del señor Higinio Vázquez Santana, quien falleció el 18 de Enero de 1962, de nacionalidad mexicana, originario de Atemajac de las Tablas, Jalisco, soltero, comparecieron como presuntas herederas María Concepción Victorina Vázquez Santana, María del Refugio Vázquez Santana y María Guadalupe Vázquez Santana de Martínez, en virtud de lo mandado en auto de doce de Junio pasado, se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, ampliándose el término de cien días más por razón de la distancia. México, D. F., a 13 de Septiembre de 1962.—El C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. Arturo Villasante Díaz Conti. — (f) Arturo Villasante Díaz Conti. (Un Sello del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de la ciudad de México D. F.)».

Es conforme con su original, con el que fué debidamente cotejado. Se publica el presente edicto o cartel, en cumplimiento a lo ordenado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, en virtud de Suplicatorio del Décimo Primer Juzgado de lo Civil de la ciudad de México, D. F., a la Secretaría de Relaciones de esa ciudad, para que por los conductos legales establecidos en estos casos, se publiquen los presentes carteles, referente a la sucesión ab-intestada del señor Higinio Vázquez Santana, abierta en la ciudad de México, D. F., República de México.—Managua, D. N., cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres.—Dr. José Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil del Distrito de Managua. — O. Nohel Villavicencio V., Srio.

2 1